Calle 25 D No. 84 B – 25 Bogotá
Pbx: 926 18 35
www.gytsoluciones.com
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

Bogotá D.C. 19 de Diciembre de 2024.

**Señores:**
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Supervisor del contrato
Ciudad

Fecha: 2024-12-19 11:18:49
Radicado: E2024055306
Cod Dependencia: 19 Fol:
Tipo Documental:
Remitente: G Y T SOLUCIONES
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 2 Anexos: 1

**Referencia: Aceptación de la modificación y prórroga del contrato 9409-2024**

Por medio de la presente, me permito comunicarle la aceptación de la modificación y prórroga del contrato **9409-2024** que tiene como objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de calderas, calderines y sus equipos auxiliares o complementarios de los centros de la secretaria distrital de integracion social.

El alcance del contrato requiere que se realicen mantenimientos preventivos (bimensuales y anuales) y correctivos de las calderas, calderines y sus equipos auxiliares o complementarios durante las visitas iniciales de diagnóstico, visitas que se realizarán entre finales de diciembre del 2024 y mediados del mes de enero de 2025, atendiéndose las solicitudes de mantenimiento denominadas emergencias que se presenten durante la ejecución del contrato.

Una vez se realiza la etapa de visitas técnicas a los diferentes centros de la SDIS se podrá realizar la programación de la ejecución de servicios durante el primer mes de ejecución del contrato, empezando con los trabajos de mayor prioridad como son los centros de protección, a saber: CCC Bello Horizonte, CURNN, CP La María, luego continuar con los otros centros con una prioridad media como son: CDC Simón Bolívar, CDC Lourdes, CDC Bellavista, CDC Julio César Sánchez, luego seguirían otros centros como son: Centro Socio Sanitario Balcanes, CDC El Porvenir, CDC La Victoria, Centro de Protección Renacer como también debemos incluir las Unidades Operativas ubicadas en El Camino, ya que estos recientemente integran la lista actualizada de Centros de la SDIS con sistemas de calderas y calderines. lo cual se coordinará conjuntamente con los responsables del servicio social en cada sitio o unidad operativa determinando la fecha más propicia para no interrumpir los servicios misionales que presta la SDIS

De otra parte, de acuerdo con la experiencia en contratos anteriores, las épocas de fin y principio de año, no son las mejores para la consecución de materiales y repuestos con los proveedores especializados, tampoco para los servicios de taller, pues generalmente cierran sus establecimientos por estos días.

Si tenemos en cuenta que el objeto del contrato es mantener disponible el servicio de manera continua para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de calderas y calderines, equipos auxiliares o complementarios, ya que se trata de un contrato recurrente, puede

Calle 25 D No. 84 B – 25 Bogotá
Pbx: 926 18 35
www.gytsoluciones.com
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

suceder que haya la necesidad dentro de su desarrollo de un año a otro, lo mejor para la entidad es mantener cubierto el servicio durante el mayor tiempo posible e ir observando el desarrollo del mismo, en la medida que se van realizando los mantenimientos, dando cubrimiento al mayor número de centros y más adelante, tomar decisiones previas al agotamiento de los recursos, en el sentido de adelantar un nuevo proceso de selección o entre tanto, hacer las modificaciones pertinentes según las circunstancias del momento.

De esta manera, se solicita a la entidad estudiar la posibilidad de otorgar una prórroga hasta el 31 de mayo de 2025.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los (19) días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
Cedula de Ciudadanía: 80.850.196
Representante Legal
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S
NIT: 900.358.505-1
Dirección: Calle 25 D No. 84 B - 25
Teléfono: 9261835 - 311 8492287
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co